

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2685 *ORDEN de 4 de mayo de 2010, por la que se resuelve, para el sistema eléctrico de Gran Canaria, el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Energía, sobre el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007.

Vista la propuesta de asignación de potencia formulada por la Comisión Técnica de Evaluación.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 27 de abril de 2007 (BOC nº 89, de 4.5.07), se convocó concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

Segundo.- Mediante Resoluciones del Director General de Energía de 9 de julio (BOC nº 144, de 18.7.08), de 4 y 11 de agosto (BOC nº 163, de 14.8.08), 26 de agosto (BOC nº 176, de 3.9.08), de 16 de septiembre (BOC nº 195, de 29.9.08), de 30 de septiembre (BOC nº 203, de 9.10.08), de 9 de octubre (BOC nº 209, de 17.10.08), de 14 de octubre (BOC nº 211 y 213, de 21 y 23.10.08), de 20 de octubre (BOC nº 218, de 30.10.08), de 24 de octubre (BOC nº 219, de 31.10.08) y 30 de octubre de 2008 (BOC nº 222, de 5.11.08), se requiere a los interesados al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 27 de abril de 2007, por la que convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

Tercero.- Mediante Resolución del Director General de Energía de 14 de octubre de 2008 (BOC nº 217, de 29.10.08), se dictaron instrucciones para la tramitación del concurso eólico en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía a la red.

Cuarto.- Concluida la fase descrita en el apartado anterior, el Director General de Energía elevó a

la Comisión Técnica de Evaluación la propuesta de admitidos y excluidos al concurso público para la asignación de potencia para el sistema eléctrico de Gran Canaria.

Quinto.- Con fecha 13 de julio de 2009, la Comisión Técnica de Evaluación efectúa propuesta de asignación de potencia para el sistema eléctrico de Gran Canaria al titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, proponiendo asimismo las correspondientes desestimaciones.

Sexto.- La Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, de 28 de julio de 2009, resuelve, para el sistema eléctrico de Gran Canaria, el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 148, de fecha 31 de julio de 2009.

Séptimo.- A propuesta del Director General de Energía, mediante Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio nº 242/10, de fecha 6 de abril de 2010, se resuelven los recursos de reposición interpuestos por las entidades Artes Gráficas del Atlántico, S.A., Pronavenca, S.L., Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga, Instituto Piadoso Eclesiástico Jesús Sacramento, Mancomunidad de Municipios de Gran Canaria para la Potenciación de las Energías Renovables, la Investigación y el Desarrollo, Gas Natural Wind 6, S.L., Gas Natural Wind Canarias, S.L., Endesa Cogeneración y Renovable, S.A.U., Gas Natural Wind 2, S.L., Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U., Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, Sonneland Maspalomas, S.A., Cardonaire, S.L., Ilustre Ayuntamiento de Santa María de Guía, Bakusonne, S.L., Canarias Energía Eólica Management, S.A., Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, Parque Tecnológico Canarios, S.L., Ecológico Pozo Izquierdo, S.A., Puerto Beach, S.L., Gustavo José Martel Rodríguez y varios, Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L., Banana Energía, S.L., Disa Acsa Arinaga, S.L., Disa Acsa Tenefé, S.L., Disa Acsa Ingenio-1, S.L., Uneral Energía, S.L., Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, Alborada Hotelera, S.L.U., Ecoener, S.L., Luzemar Eólicas, S.L., Asinca Gran Canaria Aerogeneradores, S.L., Alas Capital 1, S.A., Energía Eólica Rasa, S.L., Alas Capital & GN, S.A., Alas Capital 2, S.A., Euro Alper 2000, S.L., Generaciones Especiales I, S.L., Generación Eólica Internacional, S.L., Ibervento Infraestructura, S.L., frente a la Orden de fecha 28 de julio de 2009, resolutoria del concurso público señalado para el sistema eléctrico de Gran Canaria, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Inadmitir, por extemporáneos, los recursos de reposición interpuestos por las entidades Alborada Ho-

telera, S.L.U. (RCE 09/173; RCE 09/174; RCE 09/175); Generación Eólica Internacional, S.L. (RCE 09/187; RCE 09/188) y Econer, S.L. (RCE 09/176), por presentación de los mismos fuera del plazo de un mes previsto en el artículo 117 de la LRJPAC.

2.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Artes Gráficas del Atlántico, S.A. (RCE 09/129).

3.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Pronavenca, S.L. (RCE 09/130).

4.- Desestimar el recurso de reposición deducido por la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (RCE 09/133).

5.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Instituto Piadoso Eclesiástico Jesús Sacramentado (RCE 09/134).

6.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Parques Tecnológicos Canarios, S.L. (RCE 09/154).

7.- Estimar el primer requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa con número de registro de entrada 1140143 (RCE 09/155) interpuesto por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, en el sentido de admitir la solicitud de asignación de potencia de referencia V07/411 (P.E. Canal de Arinaga II) para su valoración por la Comisión Técnica de Evaluación.

8.- Estimar parcialmente el recurso de reposición deducido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U. (RCE 09/138), en el sentido siguiente:

a) Las solicitudes de asignación de potencia que resultaron excluidas del concurso, en fase técnica, de referencias V 07/183 y V 07/356 se consideran admitidas al concurso para su valoración por la Comisión Técnica de Evaluación.

b) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo el criterio de puntuación D2 sobre la Disponibilidad de los Terrenos del expediente V-07/317 El Tabaibal, en los términos indicados en el fundamento de derecho décimo de la presente Orden.

c) Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la parte recurrente.

9.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Gas Natural Wind 6, S.L. (RCE 09/136), en el siguiente sentido:

a) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo la puntuación otorgada al parque eólico Arinaga I, de referencia V-07/286, en base al criterio D2 sobre disponibilidad de terrenos, en los tér-

minos señalados en el fundamento de derecho undécimo de la presente Orden.

b) Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la parte recurrente.

10.- Desestimar el primer recurso de reposición deducido por Uneral Energía, S.L. con número de Registro de Entrada 1140669 (RCE 09/142).

11.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Gustavo J. Martel Rodríguez y varios (RCE 09/159).

12.- Desestimar el primer recurso de reposición de Cardonaire, S.L. con número de Registro de Entrada en este Departamento 1141395 en relación a la exclusión del concurso del expediente V 07/424 (RCE 09/144).

13.- Desestimar el segundo recurso de reposición interpuesto por Cardonaire, S.L., con registro de entrada 1141375 (RCE 09/147).

14.- Desestimar el tercer recurso de reposición interpuesto por Cardonaire, S.L., con registro de entrada en este Departamento nº 1141417 (RCE 09/148).

15.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por DISA-ACSA Arinaga, S.L., DISAACSA Tenefé, S.L., y DISAACSA Ingenio-1, S.L. (RCE 09/164).

16.- Desestimar el primer recurso de reposición de Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria con registro de entrada nº 1147926 (RCE 09/170).

17.- Desestimar el segundo recurso de reposición interpuesto por Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria con número de registro de entrada 1147914 (RCE 09/171).

18.- Desestimar el tercer recurso de reposición interpuesto por Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria con número de registro de entrada 1147891 (RCE 09/172).

19.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Luzemar Eólicas, S.L. (RCE 09/177).

20.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Asinca Gran Canaria de Aerogeneradores (RCE 09/178).

21.- Desestimar el primer recurso de reposición interpuesto por Energía Eólica Rasa, S.L., con número de registro de entrada 1162519 (RCE 09/180).

22.- Desestimar el segundo recurso de reposición interpuesto por Energía Eólica Rasa, S.L., con número de registro de entrada 1162531 (RCE 09/183).

23.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Alas Capital 2, S.A. (RCE 09/182).

24.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Ibervento Infraestructuras, S.L. (RCE 09/194).

25.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil Gas Natural Wind 2, S.L. (RCE 09/139).

26.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. (RCE 09/140).

27.- Estimar parcialmente el segundo requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa interpuesto por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes (registro de entrada nº 1140143- RCE 09/141), en el sentido siguiente:

a) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo el Criterio B3, sobre la Calificación del suelo del expediente V-07/401 Canal de Arinaga I, en los términos señalados en el fundamento de derecho vigésimo noveno (apartado 1) de la presente Orden.

b) Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la parte recurrente.

28.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto Sonneland Maspalomas, S.L. (RCE 09/143), en el sentido siguiente:

a) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo el criterio D₂ sobre la Disponibilidad de Terrenos del expediente V-07/409, en los términos señalados en el fundamento de derecho trigésimo (apartado 1) de la presente Orden.

b) Desestimar el resto de alegaciones formuladas por la parte recurrente.

29.- Desestimar el primer recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil Bakusonne, S.L. con Registro de entrada nº 1141344 (RCE 09/146).

30.- Desestimar el segundo recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil Bakusonne, S.L. con Registro de entrada nº 1141319 (RCE 09/149).

31.- Desestimar el tercer recurso de reposición formulado por la entidad mercantil Bakusonne, S.L. con Registro de entrada nº 1029818 (RCE 09/150).

32.- Desestimar el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa interpuesto por el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (RCE 09/153).

33.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Eólicos Pozo Izquierdo, S.A. (RCE 09/156).

34.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Alas Capital 1, S.A. (RCE 09/179).

35.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Alas Capital & G.N., S.A. (RCE 09/181).

36.- Desestimar el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa interpuesto por la Mancomunidad de Municipios de Gran Canaria para la Potenciación de Energías Renovables, la Investigación y el Desarrollo (RCE 09/135).

37.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Gas Natural Wind Canarias, S.L. (RCE 09/137), en el sentido siguiente:

a) La solicitud referente al parque eólico Bonny II (expediente V 07/348) queda excluida, por incumplimiento de las distancias mínimas entre aerogeneradores, según los términos indicados en el fundamento de derecho trigésimo noveno (apartado 11) de la presente Orden.

b) Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la entidad recurrente.

38.- Estimar parcialmente el décimo recurso de reposición interpuesto por Canarias Energía Eólica Management, S.L. con registro de entrada nº 1165199 (RCE 09/185), en el sentido siguiente:

a) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo el criterio D2 sobre disponibilidad de terrenos respecto a los parques eólicos Veolania I (V 07/075); Veolania II (V 07/076); Veolania III (V 07/106) en los términos señalados en el fundamento de derecho cuadragésimo noveno (apartado 2) de la presente Orden.

b) Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la entidad recurrente.

39.- Desestimar los nueve recursos de reposición restantes interpuesto por Canarias Energía Eólica Management, S.L. con registros de entrada números: 1147522 (RCE 09/151); 1147539 (RCE 09/152); 1147450 (RCE 09/161); 1147464 (RCE 09/162); 1147573 (RCE 09/163); 1147510 (RCE 09/165); 1141222 (RCE 09/166); 1147422 (RCE 09/167); 1147353 (RCE 09/168).

40.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Puerto Beach, S.L. (RCE 09/157).

41.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L. (RCE 09/158).

42.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Banana Energie, S.L. (RCE 09/160).

43.- Desestimar el segundo recurso de reposición interpuesto por Uneral Energía, S.L. con registro de entrada nº 1140707 (RCE 09/169).

44.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Euro Alper 2000, S.L. (RCE 09/184), en el sentido siguiente:

a) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo el criterio A1 sobre producción anual de energía por unidad de terreno ocupado del parque eólico Ingenio 3 12,6 (V 07/391) en los términos señalados en el fundamento de derecho quincuagésimo cuarto (apartado 1) de la presente Orden.

b) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo el criterio de desempate B1 y B2 del parque eólico El Goro 8.1 MW (V 07/061) en los términos señalados en el fundamento de derecho quincuagésimo cuarto (apartado 19) de la presente Orden.

c) Rectificar los errores existentes en el Acta nº 13 de la Comisión Técnica de Evaluación sobre la puntuación de los expedientes V 07/231; V 07/311; V 07/317; V 07/529 en la forma siguiente:

- V-07/231 Montaña Bermeja: error en el valor del criterio B2. Donde dice 4,5000 debería ser 4,6780. El error no afecta a la puntuación final del expediente, siendo 88,3655.

- V-07/311 Llano Blanco: error en el valor del criterio B2. Donde dice 3,8750 debería ser 5,0000. El error no afecta a la puntuación final del expediente, siendo 91,9041.

- V-07/317 El Tabaibal: error en la sumatoria de la puntuación final. Donde dice 90,4929 debería ser 89,4929.

- V-07/529 Vecindario II: error en el valor del criterio B2. Donde dice 4,4500 debería ser 4,5613. El error no afecta a la puntuación final del expediente, siendo 89,5613.

d) Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la entidad recurrente.

45.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Generaciones Especiales I, S.L. (RCE 09/186), en el sentido siguiente:

a) La Comisión Técnica de Evaluación deberá valorar de nuevo el criterio de desempate B1 y B2 del parque eólico El Goro 8.1 MW (V 07/061) en los términos señalados en el fundamento de derecho quincuagésimo cuarto (apartado 19) de la presente Orden.

b) Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la entidad recurrente.

46.- Desestimar el requerimiento previo interpuesto por Ilustre Ayuntamiento de Santa María de Guía (RCE 09/145).

47.- A la vista de cuanto antecede, este Departamento acuerda anular la Orden de fecha 28 de julio de 2009, resolutoria del concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos, destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, para el sistema eléctrico de la isla de Gran Canaria, y retrotraer las actuaciones a la fase de valoración de las solicitudes por parte de la Comisión Técnica de Evaluación para dar cumplimiento a lo indicado en la presente Orden.

Octavo.- Concluida la fase de instrucción y dando cumplimiento a lo dispuesto la citada Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio de 6 de abril de 2010, resultaron admitidas y excluidas al concurso público para la asignación de potencia las solicitudes que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

Noveno.- Con fecha 12 de abril de 2010, la Comisión Técnica de Evaluación efectuó propuesta de asignación de potencia para el sistema eléctrico de Gran Canaria al titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, respecto de las solicitudes que figuran en el anexo III, proponiendo asimismo la desestimación de las que figuran en el anexo IV, según lo reflejado en el acta número 18.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 5.1 del Decreto 32/2006, de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que "la asignación de potencia se realizará por la Consejería competente en materia de energía, mediante procedimiento de concurso público, teniendo en cuenta principalmente criterios de eficiencia energética, protección medioambiental, seguridad del suministro y afección al sistema eléctrico". Así mismo, en el artículo 5.2 se establece que "únicamente podrá concederse autorización administrativa para la instalación o ampliación de parques eólicos, a quienes hayan obtenido previamente en concurso público convocado al efecto, la potencia eólica correspondiente".

Segunda.- La Orden de este Departamento de 27 de abril de 2007, convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

Tercera.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 32/2006, de 27 de marzo, las reso-

luciones de asignación de potencias deberán contener como mínimo los siguientes extremos: plazo de presentación de los proyectos; plazos para la puesta en marcha provisional y definitiva; vida útil de la instalación; características técnicas de las instalaciones incluyendo potencias de los aerogeneradores, eficiencia energética prevista en horas equivalentes y factor de capacidad de la instalación; y obligación de prestación de las fianzas previstas en el artículo 10.2, letras b) y c).

Cuarta.- Corresponde al titular de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (actual Consejería de Empleo, Industria y Comercio) resolver la asignación de potencia, atendida la propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.1 de la base 8 del anexo I de la citada Orden de 27 de abril de 2007.

Quinta.- El artículo 8.f) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, atribuye al titular de esta Consejería la competencia para convocar y resolver los concursos relacionados con instalaciones de generación y transporte de electricidad u otras instalaciones energéticas que pudieran ser sometidas a un procedimiento de licitación.

Sexta.- La resolución del concurso público para la asignación de potencias eléctricas eólicas convocado por Orden de 27 de abril de 2007 se realiza de forma parcial respecto del sistema eléctrico de Gran Canaria por los motivos expuestos en la resolución de la Dirección General de Energía citada el apartado tercero de los antecedentes, sin que ello suponga perjuicio para los solicitantes de asignación de potencia de otros sistemas eléctricos insulares.

En su virtud, en uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Declarar excluidas del concurso las solicitudes de asignación de potencia a los interesados que figuran en el anexo II, por los motivos que se expresan en el mismo.

Segundo.- Asignar, para el sistema eléctrico de Gran Canaria, la potencia eólica a los solicitantes que figuran en el anexo III en el que figuran los siguientes extremos: características técnicas de las instalaciones incluyendo potencias de los aerogeneradores, eficiencia energética prevista en horas equivalentes y factor de capacidad de la instalación.

Tercero.- Desestimar las solicitudes de asignación de potencia que figuran en el anexo IV, en el que se detallan los motivos de la desestimación.

Cuarto.- El período máximo de vigencia de la potencia asignada será el ofertado como vida útil de cada instalación en la solicitud de potencia en el concurso. Para todas las instalaciones que figuran en el anexo III, este período será de 20 años a partir de la puesta en marcha definitiva de la instalación eólica.

Quinto.- El plazo de presentación de los proyectos será de un año a partir de la publicación de la presente resolución.

Sexto.- El plazo máximo para obtener la puesta en marcha provisional de las instalaciones a las que se ha asignado potencia, será de dos años, que podrá prorrogarse por un año más, a partir de la publicación de la presente Resolución. El plazo máximo para obtener su puesta en marcha definitiva, será el previsto en el artículo 11.5 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

Séptimo.- La validez de la resolución de asignación quedará condicionada a la aceptación expresa de la misma por parte del adjudicatario. El plazo máximo de aceptación de la asignación de potencia será de diez días, contados a partir de la publicación de la presente resolución.

Octavo.- 1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 32/2006, de 27 de marzo, los interesados cuyas solicitudes han resultado aprobadas, tienen la obligación de prestar las fianzas previstas en el apartado 2, letras b) y c).

2. La fianza en concepto de aseguramiento de la realización de las inversiones previstas por los adjudicatarios de potencia en el concurso, debe depositarse en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente resolución, en la forma descrita en el apartado 5 del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 27 de marzo.

3. La fianza en concepto de aseguramiento de un plan de desmantelamiento del parque y restitución del terreno una vez producido el cese de la actividad, debe depositarse junto a la solicitud de autorización para la puesta en marcha definitiva de los distintos escalones de potencia del parque eólico, y de forma proporcional a los mismos, en la forma descrita en el apartado 5 del artículo 10 del Decreto 32/2006, de 27 de marzo.

Noveno.- La vigencia de la asignación de potencia caducará, previa advertencia al interesado, en el supuesto que transcurra un año desde la publicación de la presente resolución de asignación de potencia sin que se hubiese instado de la Dirección General

de Energía la iniciación del procedimiento para la obtención de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución.

Décimo.- La instalación de los parques eólicos estará sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ecológico que, en su caso, le fuera de aplicación e, igualmente, estará sujeta a licencia urbanística y a cualesquiera autorizaciones que le sea de aplicación según el marco normativo vigente, conforme establece el artículo 14.4 del Decreto 32/2006, de 27 de marzo.

En consecuencia, la asignación de potencia que se realiza mediante la presente propuesta de Orden se hace tan sólo respecto a lo dispuesto en el Decreto 32/2006, de 27 de marzo, por lo que la instalación de los parques eólicos precisará, además, de otras autorizaciones preceptivas que determine el ordenamiento jurídico, en especial, la normativa vigente en materia de ordenación del territorio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de mayo de 2010.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

ANEXO I

ADMITIDOS AL CONCURSO

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/003	UNERAL ENERGÍA, S. L.	LLANOS DE POZO IZQUIERDO I	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.620	41,32%
V-07/004	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. MONTAÑA HERRERO DE 4,5 MW	E - 44	4.500,00	900,00	2.932	33,47%
V-07/006	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. LLANOS DE POZO IZQUIERDO II	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.899	44,51%
V-07/007	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL SANTA LUCÍA II	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.413	38,96%
V-07/008	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL SANTA LUCÍA III	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	3.204	36,58%
V-07/009	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL SANTA LUCÍA I	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.141	35,86%

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/010	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. LLANOS DE POZO IZQUIERDO III	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	3.642	41,58%
V-07/011	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL DE SANTA LUCÍA 4	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	3.478	39,70%
V-07/012	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. LLANOS DE POZO IZQUIERDO IV	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	3.930	44,86%
V-07/015	INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S. L.	P. E. INSMOELCA 2	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	3.513	40,10%
V-07/016	INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S. L.	P. E. INSMOELCA 1	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.377	38,55%
V-07/028	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. BALOS I	E - 70 E - 70 E4	19.950,00	2.050,00 2.300,00	2.681	30,61%
V-07/029	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. BALOS II	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.634	30,07%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/030	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. PUNTA PAREDES	E - 70 E - 70 E4	19.950,00	2.050,00 2.300,00	2.786	31,80%
V-07/032	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. ALTO DE LA VENTOSILLA	E - 70 E - 70 E4	19.950,00	2.050,00 2.300,00	2.568	29,32%
V-07/033	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. MONTAÑA MUJANA	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.641	30,15%
V-07/034	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LOMO DEL ANCÓN	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.841	32,43%
V-07/035	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LOMO GORDO	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.610	29,79%
V-07/036	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LLANOS DE LA ALDEA	E - 70 E - 70 E4	19.950,00	2.050,00 2.300,00	2.401	27,41%

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/046	ALAS CAPITAL 1, S. A.	P. E. LA VEREDA II.2 DE 18,4 MW	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.147	35,92%
V-07/047	ALAS CAPITAL 1, S. A.	P. E. LA VEREDA II.1, 20 MW	E - 70 E4	20.000,00	2.200,00	3.212	36,67%
			E - 70 E4		2.300,00		
V-07/048	ALAS CAPITAL 2, S. A.	P. E. LOMO CRISTOBAL-1, 20 MW	E - 70 E4	20.000,00	2.200,00	3.308	37,76%
			E - 70 E4		2.300,00		
V-07/049	ALAS CAPITAL 2, S. A.	P. E. LOMO CRISTÓBAL-2, 18.4 MW	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/050	ALAS CAPITAL 2, S. A.	P. E. LOMO CRISTOBAL-4, 18.4 MW	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/052	ALAS CAPITAL 3, S. A.	P. E. 60 FANEGADAS - 2, 18.4 MW	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.308	37,76%



EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/053	ALAS CAPITAL 3, S. A.	P. E. 60 FANEGADAS, 16,1 MW	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/054	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. PICO VIENTO-1, 18,4 MW	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/058	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. EL CARDONAL	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/061	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. EL GORO, 8,1 MW	E - 44	8.100,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/062	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. LA LAGUNA, 16,1 MW	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/063	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. PICO VIENTO-2, 13,8 MW	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/072	EÓLICA RODRÍ VARGAS, S. L.	P. E. PLAYA DE VARGAS	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/075	VEOLANIA, S. L.	P. E. VEOLANIA I	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.308	37,76%

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/076	VEOLANIA, S. L.	P. E. VEOLANIA II	E - 44	16.200,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/079	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ARINAGA I	V90 - 3.0 MW	9.000,00	3.000,00	3.308	37,76%
V-07/080	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ARINAGA III	E - 70 E4	6.000,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/081	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ARINAGA II	G - 90	6.000,00	2.000,00	3.308	37,76%
V-07/083	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. LA ALDEA BLANCA I	V90 - 3.0 MW	15.000,00	3.000,00	3.308	37,76%
V-07/084	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. LA ALDEA BLANCA II	G - 90	10.000,00	2.000,00	3.308	37,76%
V-07/085	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ALDEA BLANCA III	E - 82	10.000,00	2.000,00	3.308	37,76%
V-07/090	EÓLICA DEL ROMERAL, S. L.	P. E. EL ROMERAL I	V90 - 3.0 MW	12.000,00	3.000,00	3.308	37,76%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/091	EÓLICA DEL ROMERAL, S. L.	P. E. EL ROMERAL II	G - 90	8.000,00	2.000,00	3.308	37,76%
V-07/092	EÓLICA DEL ROMERAL, S. L.	P. E. EL ROMERAL III	E - 82	8.000,00	2.000,00	3.308	37,76%
V-07/096	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. EL SALITRERO I	V90 - 3.0 MW	18.000,00	3.000,00	3.308	37,76%
V-07/097	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. EL SALITRERO II	E - 82	12.000,00	2.000,00	3.308	37,76%
V-07/098	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO I	V90 - 3.0 MW	18.000,00	3.000,00	3.308	37,76%
V-07/099	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO II	G - 90	12.000,00	2.000,00	3.308	37,76%
V-07/100	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO III	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/106	VEOLANIA, S. L.	P. E. VEOLANIA III	E - 44	18.900,00	900,00	3.308	37,76%

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (KW)	POTENCIA UNITARIA (KW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/113	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. EL CARDONAL	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/115	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. PILETAS II	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/119	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. LA LAGUNA	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/120	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. PILETAS-1	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/122	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. VARGAS	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/123	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. CERRILLAL	E - 70 E4	11.500,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/124	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. LAS BAJAS	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/125	PUERTO BEACH, S. L.	P. E. MATORRAL	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.308	37,76%



EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/126	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S. A.	P. E. PUERTO DE ARINAGA	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.308	37,76%
V-07/128	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. EL JUNCAL	E - 44	9.000,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/130	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA I	E - 44	13.500,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/132	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA II	E - 44	17.100,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/133	INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.	P. E. CARDONAL	E - 44	7.200,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/134	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA IV	E - 44	18.000,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/136	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA III	E - 44	16.200,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/138	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA I	E - 44	7.200,00	900,00	3.308	37,76%

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/140	JPD EÓLICO Y FOTOVOLTAICO DEL SURESTE, S. L.	P. E. LAS ROSAS	E - 44	7.200,00	900,00	3.308	37,76%
V-07/141	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA III	E - 44 E - 70 E4	19.700,00	900,00 2.300,00	3.200	36,53%
V-07/142	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA IV	E - 44 E - 70 E4	16.900,00	900,00 2.300,00	3.419	39,03%
V-07/143	EÓLICARODRÍCORTO, S. L.	P. E. LOMO CORTO 12,6 MW	E - 44	12.600,00	900,00	2.652	30,27%
V-07/146	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	P. E. GUAYADEQUE II	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.206	36,60%
V-07/147	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA II	E - 44	19.800,00	900,00	2.955	33,73%
V-07/149	BECASAM, S. A.	P. E. BOTIJA-I	E - 44	7.200,00	900,00	2.361	26,95%



EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/151	MANAGEMENT DE AEROGENERADORES DEL SURESTE, S. L.	P. E. LAS BARRANQUERAS I	E - 44	5.400,00	900,00	3.187	36,38%
V-07/152	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA V	E - 44 E - 70 E4	18.800,00	900,00 2.300,00	3.217	36,72%
V-07/154	BECASAM, S. A.	P. E. LOMO BERMEJA-II	E - 44	8.100,00	900,00	3.314	37,83%
V-07/156	BECASAM, S. A.	P. E. MONTAÑA BERMEJA -I	E - 44	12.600,00	900,00	3.043	34,74%
V-07/157	BECASAM, S. A.	P. E. MONTAÑA DE GUJA	E - 44	6.300,00	900,00	2.685	30,65%
V-07/158	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LAS TORRES	E - 44	9.000,00	900,00	2.594	29,61%
V-07/159	BECASAM, S. A.	P. E. LOMO LOS SANTOS	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	2.362	26,96%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/161	BECASAM, S. A.	P. E. EL CARDONAL	E - 44	10.800,00	900,00	2.411	27,52%
V-07/162	BECASAM, S. A.	P. E. LOMO DEL VIENTO	E - 44	6.300,00	900,00	2.326	26,55%
V-07/164	BECASAM, S. A.	P. E. BARRANCO DE TIRAJANA	E - 44	10.800,00	900,00	2.145	24,49%
V-07/165	BECASAM, S. A.	P. E. BOTIJA II	E - 44	9.000,00	900,00	2.774	31,67%
V-07/177	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. GANDO	E - 44	7.200,00	900,00	3.071	35,06%
V-07/183	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. C. T. BARRANCO DE TIRAJANA	E - 44 E - 70 E4	10.100,00	900,00 2.300,00	3.937	44,94%
V-07/185	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. PAJONALES	E - 70 E - 70 E4	19.950,00	2.050,00 2.300,00	3.367	38,44%

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/187	MANAGEMENT DE EÓLICAS CANARIAS DEL SURESTE, S. L.	P. E. LLANOS DE ARINAGA	E - 44 E - 70 E4	19.300,00	900,00 2.300,00	3.068	35,02%
V-07/189	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. MONTAÑA COLORADA	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	2.950	33,68%
V-07/200	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. MARFÚ II	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.105	35,45%
V-07/204	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. MONTAÑA MARFÚ I	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.033	34,62%
V-07/206	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. EL CARDONAL	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.208	36,62%
V-07/208	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO III	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.734	31,21%
V-07/210	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. MONTAÑA DIABLO	E - 70 E4	6.900,00	2.300,00	3.679	42,00%
V-07/212	ISOLUX EÓLICA, S. A.	P. E. ARINAGA	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.994	45,59%

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/213	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. MATORRAL	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.727	42,55%
V-07/214	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. LOS ESPINALES	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.994	45,59%
V-07/215	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO I	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.145	35,90%
V-07/217	ALARES-SOL, S. L.	P. E. CASA SANTA 4,6 MW	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	3.538	40,39%
V-07/219	ALARES-SOL, S. L.	P. E. ALARES-SOL 4,5 MW	E - 44	4.500,00	900,00	3.257	37,18%
V-07/222	MANAGEMENT DE AEROGENERADORES DEL SURESTE, S. L.	P. E. LAS BARRANQUERAS II	E - 44	6.300,00	900,00	3.184	36,35%
V-07/223	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LOS NICOLASES 8,1 MW	E - 44	8.100,00	900,00	3.221	36,77%
V-07/225	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LAS NICOLASES - 2, 5,4 MW	E - 44	5.400,00	900,00	3.243	37,02%

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/226	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO VI	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.468	39,59%
V-07/227	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LANZAGORTA 18 MW	E - 44	18.000,00	900,00	2.562	29,25%
V-07/228	NAHERLO GRAN CANARIA, S. L.	P. E. NAHERLO	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.241	37,00%
V-07/230	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	P. E. PAJONALES II	E - 70 E4	11.500,00	2.300,00	3.931	44,87%
V-07/231	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. MONTAÑA BERMEJA	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.736	42,65%
V-07/234	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	P. E. EL SETO DEL GRILLO	E - 70 E4	11.500,00	2.300,00	3.753	42,84%
V-07/235	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO IV	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.555	40,58%
V-07/236	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO V	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.508	40,05%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/237	GAS NATURAL ENERGY CANARIAS, S. L.	P. E. HORNO DE LA ASOMADA	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.725	31,11%
V-07/243	FOMENTOS ENERGÉTICOS CANARIOS, S. L.	P. E. LOMO GORDO	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.639	30,13%
V-07/255	BAKUSONNE, S. L.	P. E. SERRERÍA QUINTANA	E - 44	7.200,00	900,00	2.500	28,54%
V-07/256	GAS NATURAL WIND 4, S. L. U.	P. E. MESA DEL SALINERO	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.945	33,62%
V-07/257	BAKUSONNE, S. L.	P. E. QUINTANA PILETILLAS	E - 44	9.900,00	900,00	2.457	28,05%
V-07/261	GAS NATURAL WIND 5, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	P. E. MATORRAL	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.727	42,55%
V-07/268	GAS NATURAL WIND 2, S. L.	P. E. CASTILLO DEL ROMERAL	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.386	38,65%
V-07/271	GAS NATURAL WIND 3, S. L.	P. E. ALDEA BLANCA	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.056	34,89%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/274	GAS NATURAL WIND CANARIAS, S. L.	P. E. PAJONALES 2	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.889	44,39%
V-07/279	GAS NATURAL WIND, S. L. EN CONSTITUCIÓN	P. E. PUNTA GORDA	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	2.959	33,78%
V-07/286	GAS NATURAL WIND 6, S. L.	P. E. ARINAGA I	E - 70 E4	11.500,00	2.300,00	3.632	41,46%
V-07/288	EÓLICOS POZO IZQUIERDO, S. A.	P. E. LA PUNTA	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.463	39,53%
V-07/289	GAS NATURAL WIND CANARIAS, S. L.	P. E. PAJONALES 1	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.509	40,06%
V-07/291	GAS NATURAL WIND, S. L. EN CONSTITUCIÓN	P. E. LOMO DEL MANCO	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.847	43,92%
V-07/295	GRUPO SATOCAN DESARROLLO, S. L.	P. E. BARRANCO DE TIRAJANA	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	3.914	44,68%
V-07/301	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LANZAGORTA - 2, 7,2 MW	E - 44	7.200,00	900,00	2.392	27,31%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/303	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO	P. E. EL MATORRAL	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.416	39,00%
V-07/304	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE GRAN CANARIA	P. E. EL VERTEDERO	E - 44	7.200,00	900,00	1.123	12,82%
V-07/306	CARDONAIRE, S. L.	P. E. CASA SANTA PALOS 3	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.356	38,31%
V-07/307	CARDONAIRE, S. L.	P. E. CASA SANTA PALOS 4	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.337	38,09%
V-07/308	CARDONAIRE, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO	E - 70 E4	4.600,00	2.300,00	2.039	23,28%
V-07/310	CARDONAIRE, S. L.	P. E. LA FLORIDA 2	E - 44	7.200,00	900,00	1.285	14,67%
V-07/311	BAKUSONNE, S. L.	P. E. LLANO BLANCO	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.118	35,59%



EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/312	BAKUSONNE, S. L.	P. E. VILLEGAS	E - 44	7.200,00	900,00	2.414	27,56%
V-07/313	BAKUSONNE, S. L.	P. E. LAS ROSAS	E - 44	7.200,00	900,00	3.051	34,83%
V-07/314	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. POZO IZQUIERDO	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.654	41,71%
V-07/315	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. EL ÁGUILA	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.125	35,67%
V-07/316	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. MONTAÑA DEL CANÓNIGO	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	2.944	33,61%
V-07/317	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. EL TABAIBAL	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.915	44,69%
V-07/318	CASAFORT, S. L.	P. E. OJOS DE GARZA ALTO	E - 44	7.200,00	900,00	2.567	29,30%
V-07/330	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LOMO SOLÍS	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	2.964	33,84%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/331	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LLANOS DE MONTANA PELADA	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.190	36,42%
V-07/332	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LLANOS DE BOTIJA	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.038	34,68%
V-07/333	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. CORRALES	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.304	37,72%
V-07/335	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. QUINTANA	E - 70 E4	16.100,00	2.300,00	3.024	34,52%
V-07/336	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. TAPARREJA	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.475	39,67%
V-07/337	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. TABUCO	E - 70 E4	11.500,00	2.300,00	3.600	41,10%
V-07/338	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LAS ROSAS	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	3.265	37,27%
V-07/347	AFER VENTUS, S. L.	P. E. BONNY I	E - 70	19.800,00	2.000,00	3.309	37,77%



EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
			E - 70 E4		2.300,00		
V-07/355	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LLANOS DE ARINAGA II	E - 44	17.100,00	900,00	3.031	34,60%
V-07/356	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LLANOS POLVO	E - 44	19.800,00	900,00	2.767	31,59%
V-07/375	RINGORANZA, S. L.	P. E. LOMO HERRERA	V90 - 3.0 MW	18.000,00	3.000,00	2.735	31,22%
V-07/379	BECASAM, S. A.	P. E. CRUCE DE ARINAGA	E - 44	12.600,00	900,00	2.284	26,07%
V-07/389	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 2, 8,1 MW	E - 44	8.100,00	900,00	2.539	28,98%
V-07/390	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 1, 16,2 MW	E - 44	16.200,00	900,00	2.568	29,32%
V-07/391	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 3, 12,6	E - 44	12.600,00	900,00	2.936	33,52%

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/392	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 4, 12,6 MW	E - 44	12.600,00	900,00	3.037	34,67%
V-07/399	FUNDACIÓN CANARIA DE AYUDA A ENFERMOS DE CÁNCER	P. E. FUNDACIÓN CANARIA CAMILO SANCHEZ DE AYUDA A ENFERMOS DE CÁNCER	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.323	37,93%
V-07/400	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA	P. E. AYTO. DE SANTA LUCÍA	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.125	35,67%
V-07/401	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	P. E. CANAL DE ARINAGA I	E - 70 E4	13.800,00	2.300,00	3.210	36,64%
V-07/402	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE II	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.365	38,41%
V-07/403	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.165	36,13%
V-07/404	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE III	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.283	37,48%



EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/405	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE IV	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.349	38,23%
V-07/409	SONNELAND MASPALONAS, S. A.	P. E. SONNELAND	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.160	36,07%
V-07/411	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜMES	P. E. CANAL DE ARINAGA II	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.226	36,83%
V-07/412	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE V	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.266	37,28%
V-07/413	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE VII	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.120	35,62%
V-07/417	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE 11	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	3.251	37,11%
V-07/430	PARQUE EÓLICO VECIGRANCA, S. L.	P. E. VECIGRANCA	E - 44	4.500,00	900,00	2.941	33,57%

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/477	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 18 MW "LOS BALOS" EN AGÜIMES	V90 - 3.0 MW	18.000,00	3.000,00	3.684	42,05%
V-07/479	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 18 MW "PILETAS" EN AGÜIMES	V90 - 3.0 MW	18.000,00	3.000,00	3.135	35,79%
V-07/488	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 12 MW "LAS ROSAS" EN AGÜIMES	V90 - 3.0 MW	12.000,00	3.000,00	3.771	43,05%
V-07/490	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 18 MW "MARTÍN GALINDO" EN AGÜIMES	V90 - 3.0 MW	18.000,00	3.000,00	3.240	36,99%
V-07/515	DISA-ACSA PILETAS, S. L.	P. E. PILETAS	E - 70 E4	11.500,00	2.300,00	2.171	24,78%
V-07/521	DISA-ACSA AGAETE, S. L.	P. E. AGAETE	E - 70 E4	11.500,00	2.300,00	3.132	35,75%
V-07/525	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. LOMO GORDO	AW70/1500 IEC IA T80A	13.500,00	1.500,00	3.269	37,32%
V-07/526	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. VECINDARIO I	AW70/1500 IEC IA T80A	13.500,00	1.500,00	3.701	42,25%

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/528	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. LOS LLANOS	AW70/1500 IEC IA T80A	15.000,00	1.500,00	3.315	37,84%
V-07/529	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. VECINDARIO II	AW70/1500 IEC IA T80A	15.000,00	1.500,00	3.898	44,50%
V-07/533	ECOENER, S. L.	P. E. LLANOS DE LA ALDEA	E - 48	20.000,00	800,00	3.021	34,49%
V-07/543	ECOENER, S. L.	P. E. SAN BARTOLOMÉ	E - 70 E4	9.200,00	2.300,00	2.895	33,05%
V-07/569	DISA-ACSA SARDINA, S. L.	P. E. SARDINA	E - 70 E4	18.400,00	2.300,00	2.640	30,14%
V-07/572	DISA-ACSA JUAN GRANDE, S. L.	P. E. JUAN GRANDE	V90 - 3.0 MW	18.000,00	3.000,00	2.653	30,29%
V-07/575	DISA-ACSA TIRAJANA, S. L.	P. E. TIRAJANA	V52	4.250,00	850,00	3.611	41,22%
V-07/579	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. PUNTA DE LA SAL	AW70/1500 IEC IA T80A	19.500,00	1.500,00	4.372	49,91%

ANEXO II

EXCLUIDOS DEL CONCURSO

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/002	ARTES GRÁFICAS DEL ATLÁNTICO, S. A.	P. E. ARTES GRÁFICAS DEL ATLÁNTICO II	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/013	INSTITUTO PIADOSO ECLESIASTICO JESÚS SACRAMENTADO	P. E. ESPINALES	- Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/014	INSTITUTO PIADOSO ECLESIASTICO JESÚS SACRAMENTADO	P. E. VARGAS	- Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/018	SAYAGO WIND, S. L.	P. E. LA LAGUNA	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/023	SAYAGO WIND, S. L.	P. E. PIEDRA GRANDE	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/041	PRONAVENCA, S. L.	P. E. LLANOS DEL POLVO	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación. - Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/042	CONTRATAS CANARIAS DEL SUR, S. L.	P. E. CONCASUR	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad legal del solicitante, ni la de representación.
V-07/043	DOBENHER E HIJOS, S. L.	P. E. LA JOYA	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad económica del solicitante, ni ni la de representación.
V-07/044	GUSTAVO JOSE MARTELL RODRIGUEZ Y OTROS	P. E. LOS MARTELES 18 MW	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad económica del solicitante, ni ni la de representación. - Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/051	ALAS CAPITAL 2, S. A.	P. E. LOMO CRISTOBAL-3, 20 MW	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/068	PARQUES TECNOLÓGICOS CANARIOS, S. L. EN CONSTITUCIÓN	P. E. LOS VELEZ	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante. - Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/069	INSTITUTO PIADOSO ECLESIASTICO JESÚS SACRAMENTADO	P. E. LLANOS DE ARINAGA	- Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/070	PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES LUJÁN, S. L.	P. E. LUJÁN 4,6 MW	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/071	PROMOCIONES TENEFÉ, S. L.	P. E. TENEFÉ ALTO 6,3 MW	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/073	ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA	P. E. MONTAÑA PILETAS 1	- Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/074	ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA	P. E. MONTAÑA PILETAS 2	- Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/101	OCEAN DUNAS, S. L.	P. E. BARRANCO TIRAJANA I	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad legal y económica del solicitante, ni la de representación. - Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/107	ASINCA GRAN CANARIA DE AEROGENERADORES	P. E. ASINCA-1	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.
V-07/112	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. ARINAGA	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/118	ELECNR, S. L.	P. E. DE EL GORO	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/144	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	P. E. GUAYADEQUE I	- Existen incongruencias en las alturas de buje de los aerogeneradores que conforman el proyecto.
V-07/148	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO (COAGRISAN), OPFH 1011_551	P. E. LOMO DEL VIENTO	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/153	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO (COAGRISAN), OPFH 1011_551	P. E. LAS TABLADAS	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad de representación del solicitante.
V-07/173	FINCAS MARRERO Y SÁNCHEZ E HIJOS, S.A. (FIMASAN, S. A.)	P. E. CASA NUEVA	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/192	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S. A.	P. E. PUERTO DE ARINAGA 2	- Incumplimiento del artículo 25 del Decreto 32/2006, al ser la distancia mínima entre dos aerogeneradores de una misma línea inferior a 2 diámetros.
V-07/218	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO II	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores y en las alturas de buje de los aerogeneradores que conforman el proyecto.
V-07/232	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	P. E. PAJONALES I	- Existen incongruencias en las alturas de buje de los aerogeneradores que conforman el proyecto.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/233	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S. A.	P. E. MARFÚ	- Existen incongruencias en las alturas de buje de los aerogeneradores que conforman el proyecto.
V-07/260	SISGENEL, S. L.	P. E. OESTE DE MONTAÑA MAJADACIEGA	- Incumplimiento de la Base 4. a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.
V-07/282	GAS NATURAL WIND 6, S. L.	P. E. ARINAGA II	- Existen incongruencias en las alturas de buje de los aerogeneradores que conforman el proyecto.
V-07/302	ALAS CAPITAL, S. A.	P. E. LA LAGUNA - 2, 4, 5 MW	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/305	CARDONAIRE, S. L.	P. E. CASA SANTA PALOS 1	- Incumplimiento del artículo 25 del Decreto 32/2006, al ser la distancia mínima entre dos aerogeneradores de una misma línea inferior a 2 diámetros.
V-07/309	CARDONAIRE, S. L.	P. E. LA FLORIDA 1	- Incumplimiento del artículo 25 del Decreto 32/2006, al ser la distancia mínima entre dos aerogeneradores de una misma línea inferior a 2 diámetros.
V-07/334	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. MAJADA ALTA	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/348	AFER VENTUS, S. L.	P. E. BONNY II	- Incumplimiento del artículo 25 del Decreto 32/2006, al ser la distancia mínima entre dos líneas del parque inferior a 5 diámetros.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/367	JORSAEÓLICOS, S. L.	P. E. ESTE DE MONTAÑA MAJADACIEGA-GC02	- Incumplimiento de la Base 4. a, al no acreditar la capacidad de representación del solicitante.
V-07/376	ALBORADA HOTELERA, S. L. U.	P. E. ALBORADA I	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/377	ALBORADA HOTELERA, S. L. U.	P. E. AGUAYRO - I	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/378	ALBORADA HOTELERA, S. L. U.	P. E. AGUAYRO - II	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/380	ENERGÍA EÓLICA RASA, S. L.	P. E. RASA 1	- Incumplimiento de la Base 4. a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.
V-07/381	ENERGÍA EÓLICA RASA, S. L.	P. E. RASA 2	- Incumplimiento de la Base 4. a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.
V-07/383	PROMOCIONES EMPRESARIALES Y CULTURALES DE CANARIAS, S. L.	P. E. INGENIO 1	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/384	PROMOCIONES EMPRESARIALES Y CULTURALES DE CANARIAS, S. L.	P. E. INGENIO 2	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/385	PROMOCIONES EMPRESARIALES Y CULTURALES DE CANARIAS, S. L.	P. E. INGENIO 3	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/386	PROMOCIONES EMPRESARIALES Y CULTURALES DE CANARIAS, S. L.	P. E. INGENIO 4	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/387	PROMOCIONES EMPRESARIALES Y CULTURALES DE CANARIAS, S. L.	P. E. INGENIO 5	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/388	PROMOCIONES EMPRESARIALES Y CULTURALES DE CANARIAS, S. L.	P. E. INGENIO 6	- Se le tiene por desistido en cumplimiento de la Base 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2007, y del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, al no presentar documentación en la fase de subsanación.
V-07/393	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 6, 9,9 MW	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/394	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 5, 11,7 MW	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/395	CONTRATAS CANARIAS DEL SUR, S. L.	P. E. CONCASUR	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad legal del solicitante, ni la de representación.
V-07/396	IBERVENTO INFRAESTRUCTURAS, S. L.	P. E. LLANOS DEL SALINERO	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante, ni la de representación.
V-07/398	IBERVENTO INFRAESTRUCTURAS, S. L.	P. E. LOMO DE ORTEGA	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante, ni la de representación.
V-07/407	KAEKIAS CANARIAS, S. L.	P. E. EL CARDONAL	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad económica del solicitante, ni la de representación.
V-07/410	PROMOVICAN, S. L.	P. E. VARGAS	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad económica del solicitante. - Incumplimiento del artículo 10.6 del Decreto 32/2006, al no estar depositada la garantía en concepto de presentación al concurso.
V-07/414	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE VIII	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/415	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE IX	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS
V-07/416	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE X	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores del proyecto.
V-07/475	LUZEMAR EÓLICAS, S. L. EN CONSTITUCIÓN	P. E. DE MALFÚ	- Existen incongruencias en la localización geográfica y/o codificación de los aerogeneradores y en las alturas de buje de los aerogeneradores que conforman el proyecto.
V-07/512	DISA-ACSA TENEFÉ, S. L.	P. E. AGÜJMES-1	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.
V-07/520	DISA-ACSA ARINAGA, S. L.	P. E. ARINAGA	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.
V-07/568	DISA-ACSA TENEFÉ, S. L.	P. E. AGÜJMES - 2	- Incumplimiento de la Base 4.a, al no acreditar la capacidad técnica del solicitante.
V-07/574	DISA-ACSA INGENIO-1, S. L.	P. E. INGENIO 1	- Incumplimiento del artículo 25 del Decreto 32/2006, al ser la distancia mínima entre dos líneas del parque inferior a 5 diámetros.

ANEXO III

ASIGNACIÓN DE POTENCIA

EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	TRAMO	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/223	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LOS NICOLASES 8,1 MW	1	8.100	900,00	E - 44	3.221	36,77%
V-07/053	ALAS CAPITAL 3, S. A.	P. E. 60 FANEGADAS, 16,1 MW	1	16.100	2.300,00	E - 70 E4	3.308	37,76%
V-07/063	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. PICO VIENTO-2, 13,8 MW	1	13.800	2.300,00	E - 70 E4	3.308	37,76%
V-07/047	ALAS CAPITAL 1, S. A.	P. E. LA VEREDA II.1, 20 MW	1	20.000	2.200,00 2.300,00	E - 70 E4 E - 70 E4	3.212	36,67%
V-07/227	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LANZAGORTA 18 MW	1	18.000	900,00	E - 44	2.562	29,25%
V-07/061	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. EL GORO, 8,1 MW	1	8.100	900,00	E - 44	3.308	37,76%
V-07/318	CASAFORT, S. L.	P. E. OJOS DE GARZA ALTO	1	1.900	900,00	E - 44	2.562	29,25%
			2	5.300				

EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	TRAMO	POTENCIA (kW)	POTENCIA UNITARIA (kW)	MARCA Y MODELO AEROGENERADOR	HORAS EQUIVALENTES	FACTOR CAPACIDAD
V-07/533	ECOENER, S. L.	P. E. LLANOS DE LA ALDEA	2	20.000	800,00	E - 48	3.021	34,49%
V-07/401	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	P. E. CANAL DE ARINAGA I	2	13.800	2.300,00	E - 70 E4	3.210	36,64%
V-07/543	ECOENER, S. L.	P. E. SAN BARTOLOMÉ	2	9.200	2.300,00	E - 70 E4	2.895	33,05%
V-07/312	BAKUSONNE, S. L.	P. E. VILLEGAS	2	7.200	900,00	E - 44	2.414	27,56%
V-07/311	BAKUSONNE, S. L.	P. E. LLANO BLANCO	2	9.200	2.300,00	E - 70 E4	3.118	35,59%
V-07/035	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LOMO GORDO	2	18.400	2.300,00	E - 70 E4	2.610	29,79%
V-07/120	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. PILETAS-1	2	16.100	2.300,00	E - 70 E4	3.308	37,76%
V-07/316	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. MONTAÑA DEL CANÓNIGO	2	6.800	2.300,00	E - 70 E4	2.944	33,61%

ANEXO IV

DENEGACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/003	UNERAL ENERGÍA, S. L.	LLANOS DE POZO IZQUIERDO I	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/004	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. MONTAÑA HERRERO DE 4,5 MW	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo cuarto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/006	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. LLANOS DE POZO IZQUIERDO II	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/007	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL SANTA LUCÍA II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/008	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL SANTA LUCÍA III	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/009	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL SANTA LUCÍA I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/010	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. LLANOS DE POZO IZQUIERDO III	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/011	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. UNERAL DE SANTA LUCÍA 4	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/012	UNERAL ENERGÍA, S. L.	P. E. LLANOS DE POZO IZQUIERDO IV	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/015	INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S. L.	P. E. INSMOELCA 2	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/016	INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S. L.	P. E. INSMOELCA 1	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/028	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. BALOS I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en decimonoveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/029	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. BALOS II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/030	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. PUNTA PAREDES	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/032	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. ALTO DE LA VENTOSILLA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/033	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. MONTAÑA MUJANA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/034	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LOMO DEL ANCÓN	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/036	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LLANOS DE LA ALDEA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/046	ALAS CAPITAL 1, S. A.	P. E. LA VEREDA II.2, 18.4 MW	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/048	ALAS CAPITAL 2, S. A.	P. E. LOMO CRISTOBAL-1, 20 MW	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/049	ALAS CAPITAL 2, S. A.	P. E. LOMO CRISTÓBAL-2, 18.4 MW	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/050	ALAS CAPITAL 2, S. A.	P. E. LOMO CRISTOBAL-4, 18.4 MW	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/052	ALAS CAPITAL 3, S. A.	P. E. 60 FANEGADAS - 2, 18.4 MW	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/054	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. PICO VIENTO-1, 18.4 MW	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/058	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. EL CARDONAL	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/062	ALAS CAPITAL & G.N., S. A.	P. E. LA LAGUNA, 16,1 MW	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/072	EÓLICA RODRÍ VARGAS, S. L.	P. E. PLAYA DE VARGAS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/075	VEOLANIA, S. L.	P. E. VEOLANIA I	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/076	VEOLANIA, S. L.	P. E. VEOLANIA II	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/079	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ARINAGA I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/080	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ARINAGA III	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/081	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ARINAGA II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/083	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. LA ALDEA BLANCA I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/084	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. LA ALDEA BLANCA II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/085	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. ALDEA BLANCA III	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo cuarto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/090	EÓLICA DEL ROMERAL, S. L.	P. E. EL ROMERAL I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/091	EÓLICA DEL ROMERAL, S. L.	P. E. EL ROMERAL II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en centésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/092	EÓLICA DEL ROMERAL, S. L.	P. E. EL ROMERAL III	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/096	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. EL SALITRERO I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/097	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. EL SALITRERO II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/098	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO I	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/099	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO II	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/100	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO III	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/106	VEOLANIA, S. L.	P. E. VEOLANIA III	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/113	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. EL CARDONAL	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/115	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. PILETAS II	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/119	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. LA LAGUNA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/122	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. VARGAS	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/123	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. CERRILLAL	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo cuarto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/124	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S. A.	P. E. LAS BAJAS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/125	PUERTO BEACH, S. L.	P. E. MATORRAL	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/126	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S. A.	P. E. PUERTO DE ARINAGA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/128	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. EL JUNCAL	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/130	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA I	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/132	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA II	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/133	INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.	P. E. CARDONAL	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/134	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA IV	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/136	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. CAÑADA MORISCA III	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/138	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA I	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/140	JPD EÓLICO Y FOTOVOLTAICO DEL SURESTE, S. L.	P. E. LAS ROSAS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/141	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA III	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/142	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA IV	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/143	EÓLICARODRICORTO, S. L.	P. E. LOMO CORTO 12,6 MW	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/146	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	P. E. GUAYADEQUE II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/147	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA II	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/149	BECASAM, S. A.	P. E. BOTIJA-I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/151	MANAGEMENT DE AEROGENERADORES DEL SURESTE, S. L.	P. E. LAS BARRANQUERAS I	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/152	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LA ARAÑA V	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/154	BECASAM, S. A.	P. E. LOMO BERMEJA-II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPT.E.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/156	BECASAM, S. A.	P. E. MONTAÑA BERMEJA - I	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/157	BECASAM, S. A.	P. E. MONTAÑA DE GUJA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/158	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. LAS TORRES	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/159	BECASAM, S. A.	P. E. LOMO LOS SANTOS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/161	BECASAM, S. A.	P. E. EL CARDONAL	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo cuarto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/162	BECASAM, S. A.	P. E. LOMO DEL VIENTO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/164	BECASAM, S. A.	P. E. BARRANCO DE TIRAJANA	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/165	BECASAM, S. A.	P. E. BOTIJA II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/177	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. GANDO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/183	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. C. T. BARRANCO DE TIRAJANA	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/185	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. PAJONALES	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/187	MANAGEMENT DE EÓLICAS CANARIAS DEL SURESTE, S. L.	P. E. LLANOS DE ARINAGA	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/189	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. MONTAÑA COLORADA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/200	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. MARFÚ II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/204	CANARIAS ENERGÍA EÓLICA MANAGEMENT, S. L.	P. E. MONTAÑA MARFÚ I	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/206	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. EL CARDONAL	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/208	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO III	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/210	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. MONTAÑA DIABLO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/212	ISOLUX EÓLICA, S. A.	P. E. ARINAGA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/213	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. MATORRAL	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/214	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. LOS ESPINALES	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/215	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO I	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/217	ALARES-SOL, S. L.	P. E. CASA SANTA 4,6 MW	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/219	ALARES-SOL, S. L.	P. E. ALARES-SOL 4,5 MW	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.

EXPT.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/222	MANAGEMENT DE AEROGENERADORES DEL SURESTE, S. L.	P. E. LAS BARRANQUERAS II	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/225	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LAS NICOLASES - 2, 5,4 MW	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/226	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO VI	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/228	NAHERLO GRAN CANARIA, S. L.	P. E. NAHERLO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/230	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	P. E. PAJONALES II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/231	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. MONTAÑA BERMEJA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/234	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	P. E. EL SETO DEL GRILLO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/235	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO IV	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/236	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CANARIAS, S. A.	P. E. INGENIO V	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/237	GAS NATURAL ENERGY CANARIAS, S. L.	P. E. HORNO DE LA ASOMADA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/243	FOMENTOS ENERGÉTICOS CANARIOS, S. L.	P. E. LOMO GORDO	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/255	BAKUSONNE, S. L.	P. E. SERRERÍA QUINTANA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/256	GAS NATURAL WIND 4, S. L. U.	P. E. MESA DEL SALINERO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/257	BAKUSONNE, S. L.	P. E. QUINTANA PILETILLAS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo cuarto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/261	GAS NATURAL WIND 5, S. L. U.	P. E. MATORRAL	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/268	GAS NATURAL WIND 2, S. L.	P. E. CASTILLO DEL ROMERAL	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/271	GAS NATURAL WIND 3, S. L.	P. E. ALDEA BLANCA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/274	GAS NATURAL WIND CANARIAS, S. L.	P. E. PAJONALES 2	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/279	GAS NATURAL WIND, S. L. EN CONSTITUCIÓN	P. E. PUNTA GORDA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/286	GAS NATURAL WIND 6, S. L.	P. E. ARINAGA I	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/288	EÓLICOS POZO IZQUIERDO, S. A.	P. E. LA PUNTA	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/289	GAS NATURAL WIND CANARIAS, S. L.	P. E. PAJONALES 1	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/291	GAS NATURAL WIND, S. L. EN CONSTITUCIÓN	P. E. LOMO DEL MANCO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/295	GRUPO SATOCAN DESARROLLO, S. L.	P. E. BARRANCO DE TIRAJANA	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/301	BANANA ENERGIE, S. L.	P. E. LANZAGORTA - 2, 7,2 MW	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/303	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS ENERGIAS RENOVABLES, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO	P. E. EL MATORRAL	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/304	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE GRAN CANARIA	P. E. EL VERTEDERO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/306	CARDONAIRE, S. L.	P. E. CASA SANTA PALOS 3	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/307	CARDONAIRE, S. L.	P. E. CASA SANTA PALOS 4	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/308	CARDONAIRE, S. L.	P. E. POZO IZQUIERDO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo cuarto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/310	CARDONAIRE, S. L.	P. E. LA FLORIDA 2	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/313	BAKUSONNE, S. L.	P. E. LAS ROSAS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/314	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. POZO IZQUIERDO	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/315	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. EL ÁGUILA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/317	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. EL TABAIBAL	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/330	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LOMO SOLÍS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/331	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LLANOS DE MONTAÑA PELADA	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/332	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LLANOS DE BOTIJA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo cuarto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/333	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. CORRALES	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo primer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/335	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. QUINTANA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/336	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. TAPARREJA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo séptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/337	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. TABUCO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en sexagésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/338	GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.	P. E. LAS ROSAS	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/347	AFER VENTUS, S. L.	P. E. BONNY I	- El área de sensibilidad edifica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/355	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LLANOS DE ARINAGA II	- El área de sensibilidad edifica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/356	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.	P. E. LLANOS POLVO	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en decimoséptimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/375	RINGORANZA, S. L.	P. E. LOMO HERRERA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/379	BECASAM, S. A.	P. E. CRUCE DE ARINAGA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/389	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 2, 8,1 MW	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/390	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 1, 16,2 MW	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/391	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 3, 12,6	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en decimoctavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/392	EURO ALPER 2000, S. L.	P. E. INGENIO - 4, 12,6 MW	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/399	FUNDACIÓN CANARIA DE AYUDA A ENFERMOS DE CÁNCER (FUNDAECAN)	P. E. FUNDACIÓN CANARIA CAMILO SÁNCHEZ DE AYUDA A ENFERMOS DE CÁNCER	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/400	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA	P. E. AYTO. DE SANTA LUCÍA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/402	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE II	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/403	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/404	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE III	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/405	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE IV	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en decimosexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/409	SONNELAND MASPALONAS, S. A.	P. E. SONNELAND	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/411	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	P. E. CANAL DE ARINAGA II	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en trigésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/412	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE V	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.

EXpte.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/413	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE VII	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/417	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P. E. SURESTE SOSTENIBLE 11	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en vigésimo sexto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/430	PARQUE EÓLICO VECIGRANCA, S. L.	P. E. VECIGRANCA	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/477	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 18 MW "LOS BALOS" EN AGÜJMES	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo octavo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/479	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 18 MW "PILETAS" EN AGÜJMES	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/488	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 12 MW "LAS ROSAS" EN AGÜJMES	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/490	VVO ENERGY, S. L.	P. E. DE 18 MW "MARTÍN GALINDO" EN AGÜJMES	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en cuadragésimo quinto lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DENOMINACION DEL PARQUE	CAUSAS DE DENEGACIÓN
V-07/515	DISA-ACSA PILETAS, S. L.	P. E. PILETAS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en octogésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/521	DISA-ACSA AGAETE, S. L.	P. E. AGAETE	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en nonagésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/525	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. LOMO GORDO	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/526	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. VECINDARIO I	- El área de sensibilidad eólica afecta a un parque eólico autorizado y/o con repotenciación en trámite y/o consumo asociado con potencia asignada y/o le haya sido concedida exención de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.2, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/528	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. LOS LLANOS	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en quincuagésimo segundo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/529	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. VECINDARIO II	- El emplazamiento coincide con un proyecto con asignación de potencia, por lo que en cumplimiento de la base 7.3, se desestima la propuesta de asignación.
V-07/569	DISA-ACSA SARDINA, S. L.	P. E. SARDINA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en centésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/572	DISA-ACSA JUAN GRANDE, S. L.	P. E. JUAN GRANDE	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/575	DISA-ACSA TIRAJANA, S. L.	P. E. TIRAJANA	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo noveno lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.
V-07/579	ACCIONA ENERGÍA, S. A.	P. E. PUNTA DE LA SAL	- Aplicados los criterios de valoración, este proyecto se clasifica en septuagésimo tercer lugar para la isla de Gran Canaria. La suma de las potencias de los proyectos primero a decimoquinto supera la potencia ofertada en la convocatoria para esta isla.